SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR

CUANTÍA No. 4148.010.32.1.1140-2025

OBJETO DEL PROCESO: “El Distrito de Santiago de Cali - secretaria de Cultura requiere la prestación del servicio de mantenimiento a los equipos e instalaciones eléctricas que hacen parte de la infraestructura cultural de Santiago de Cali, de conformidad con los proyectos de inversión: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI BP-26005353 vigencia 2026, y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE SANTIAGO DE CALI BP-26005340 vigencia 2026”.

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA – PROPONENTE: CGC TRANSFORMADORES SAS

En cumplimiento de los principios de selección objetiva, transparencia y economía establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la Entidad procedió a la revisión y verificación detallada de la propuesta económica presentada por el proponente CGC TRANSFORMADORES SAS, obteniendo los siguientes resultados:

Diligenciamiento del Formato de Oferta Económica

Se verificó el Formato Anexo de Oferta Económica presentado por el oferente CGC TRANSFORMADORES SAS, constatando que:

- Fue diligenciado de manera completa y oportuna, incluyendo la totalidad de las actividades, unidades de medida, cantidades e ítems requeridos en el Pliego de Condiciones.
- Las operaciones aritméticas realizadas por el proponente (precios unitarios, subtotales) son correctas y consistentes.
- El valor total propuesto se encuentra dentro del techo asignado para el Presupuesto Oficial del proceso, sin exceder las disponibilidades presupuestales de la Entidad.

Análisis de Causales de Rechazo

Efectuado el cotejo frente al régimen legal aplicable y a las causales de rechazo estipuladas en el Pliego de Condiciones, se determinó que la oferta económica presentada por CGC TRANSFORMADORES SAS:

- No presenta omisiones, tachaduras, enmendaduras ni condicionamientos que alteren los precios o la estructura de la propuesta.
- No modifica las cantidades de obra/servicio ni las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad.
- No incurre en ninguna de las causales de rechazo de carácter económico ni documental previstas en el pliego o en la normativa de contratación estatal.

Análisis de Ofertas Artificialmente Bajas

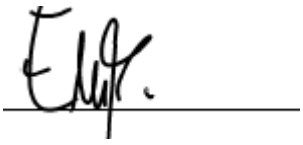
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de selección* emitida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el análisis de la propuesta económica para determinar la sostenibilidad y viabilidad del valor ofertado:

- El valor propuesto por CGC TRANSFORMADORES SAS guarda una relación de proporcionalidad y razonabilidad técnica y financiera frente a los precios de mercado resultantes del estudio de sector y del presupuesto oficial estructurado por la Entidad.
- La propuesta no se ubica en el rango de ofertas artificialmente bajas, toda vez que no presenta valores irrisorios o desproporcionados que pongan en riesgo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual ni el cumplimiento de las obligaciones laborales, tributarias y de ley.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Por las razones expuestas, la propuesta económica del proponente CGC TRANSFORMADORES SAS cumple a cabalidad con todos los criterios y requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y la normatividad vigente, concluyendo que se encuentra HABILITADO / CUMPLE en el componente de Evaluación Económica.

Santiago de Cali, 05 de octubre de 2026



Edgar Andrés Pinzón Atehortua

Evaluador Financiero